

Magda Jazmín Torres Tunjano



¿Qué es la **PERFILACIÓN** criminal?

Se analizan los aportes que puede hacer la técnica de perfilación criminal a la administración de justicia en Colombia, con un impacto en la reducción de la impunidad. Se logra entender su eficacia al ser incluida como un elemento material probatorio, para ser debatido y controvertido en un estrado judicial.

La perfilación criminal puede ser considerada como una herramienta para la investigación judicial. Le permite al analista conductual discernir las posibles características físicas de un agresor o delincuente, mediante el estudio de la escena del crimen y las conductas desplegadas por el sujeto. Dicho análisis debe incluir la conducta criminal, las interacciones con la escena del crimen, la víctima y las elecciones tomadas en la realización del delito (Turvey, 2010).

El objetivo del perfilador criminal es ayudar a la administración de justicia mediante el análisis apoyado en las ciencias forenses y las disciplinas afines a la criminalística, con el fin de orientar la investigación criminal y así determinar patrones de comportamiento que permitan estructurar la conducta criminal. Por ejemplo, el perfilador criminal analiza los patrones de manchas de sangre o la reconstrucción del delito. Para ello debe tener competencias de comprensión del comportamiento criminal, razonamiento lógico enfocado a la dinámica criminal, **pensamiento heurístico**, aplicabilidad y enfoques de la perfilación criminal a nivel mundial; todo esto brinda la categoría al perfilador como perito en juicio (Bustos Castañeda, 2013).

Pensamiento heurístico

En psicología, es una regla que se sigue de manera inconsciente para reformular un problema planteado y transformarlo en uno más simple que pueda ser resuelto de manera fácil y casi automática. ▶





■ **Aportes a la investigación criminal**

■ Tomado del Grupo Ciencias del Comportamiento y Perfilación Criminal (GUPEC) de la Policía Nacional de Colombia, que “es la dependencia de la Jefatura de Investigación Judicial encargada de aplicar la técnica especializada de perfilación criminal y generar conocimiento técnico científico de la conducta criminal, como apoyo a la investigación criminal” (Ministerio de Defensa Nacional, 2015, p. 20), se fundamentan algunas de las funciones para la aplicación de la técnica de perfilación criminal en los siguientes servicios, entre otros (Ministerio de Defensa Nacional, 2015, p. 21). Para un mejor entendimiento, se explica de manera breve en qué consiste cada una de estas funciones:

- **Análisis del lugar de los hechos.** Es la observación y el examen del lugar en donde ocurre un evento criminal; se toman en cuenta todas las evidencias físicas presentes y los elementos materiales probatorios que reposan en los actos investigativos; cada uno de ellos se interpreta en su contexto, para establecer las acciones del delincuente, como su método de aproximación, método de ataque (Palermo y Kocsis, 2005), método de control y actos de prevención (Turvey, 2012).

la posible interacción que ocurrió entre el agresor, la víctima y el lugar del delito.



- **Análisis del perfil criminal.** Es el proceso de inferir las características de personalidad distintivas de los responsables de la comisión de hechos delictivos; trata el tema de la descripción del tipo de persona que ha cometido el crimen y su manera de comportarse con relación al mismo. Se incluyen las características físicas, costumbres, creencias y valores, el comportamiento antes y hasta el momento del crimen, y el comportamiento después del crimen. Se pueden incluir recomendaciones para el interrogatorio o la entrevista con el asesino, su identificación y su detención. El perfil no incluye todo y no todos los perfiles tienen la misma información; en resumen, la información que contiene un perfil es la siguiente: la raza del perpetrador, el sexo, la edad aproximada, el estado civil, la ocupación, la reacción ante el interrogatorio policial, el

Victimología forense

Disciplina que coadyuva con el órgano de justicia para investigar la relación de las víctimas en el desarrollo del delito. Si se considera que en muchas ocasiones la víctima participa en el proceso (del *iter criminis* o *iter victimae*), será importante analizar si la misma es provocadora o imaginaria, entre otras (Romero, 2010).



- **Análisis conductual.** Es la interpretación de las características del lugar de los hechos, a partir del examen de la evidencia conductual (Turvey, 2012) (acciones desplegadas por el delincuente y la víctima exhibidas en la escena), así como de la **victimología forense**; de esto se puede inferir



grado de madurez sexual, si el individuo sería capaz de cometer otro crimen, la posibilidad de que haya cometido un delito similar en el pasado o los posibles antecedentes policiales (Turvey, 2012).

- **Análisis de vinculación de casos.** También se conoce como análisis de conexiones discretas o factores conductuales distintivos entre dos o más casos previamente no relacionados; por medio del análisis del lugar de los hechos, implica establecer y comparar la evidencia física, las características del lugar de los hechos, la victimología, la motivación, el *modus operandi* y la firma conductual, entre otros (Turvey, 2012).



■ El método científico en la perfilación criminal

■ Partiendo del concepto, la evidencia conductual es cualquier evidencia física, documental o testimonial que ayude a establecer cuándo o cómo una acción ha tenido lugar (Turvey y Esparza, 2016). Ésta permite inferir de manera razonable que el análisis está elaborado sobre personas, elementos o datos existentes –bien sea en el acervo probatorio que demanda la investigación o en los lugares de los hechos que se investigan– y que éstos pueden ser observables, clasificables y comparables. Dicho de otra manera, será una investigación con características científicas, si los procedimientos llevados a cabo para el cumplimiento de los objetivos son lógicos y sistemáticos y permiten hacer la comprobación de la realidad observada e investigada (Soto Castro y cols., 2014).



Actualmente existen dos formas para desarrollar productos en la perfilación criminal, ya sea desde el método deductivo o el inductivo. Cada país y sus instituciones, públicas o privadas, elegirán el método que más les beneficie; para ello se sugiere considerar el marco legal vigente o los lineamientos internos jurídicos que describen los procedimientos que deben seguirse. En el caso de Colombia, todo pronunciamiento de carácter técnico o científico se esboza en un estrado judicial para acuñar responsabilidades individuales en la comisión de un delito, y debe tener como principal característica que se pueda comprobar, para aislar el manto de toda duda.

Por ello, el método deductivo de estudio del lugar de los hechos y de la perfilación criminal exige el análisis y la interpretación de las evidencias físicas, la victimología forense y las características de la escena del crimen. Para efectos de la perfilación criminal, los resultados de estos exámenes individuales pueden ser analizados para identificar conjuntos y patrones conductuales que sugieren características de los agresores, de relevancia investigativa o foren-





se (Turvey y Esparza, 2016). Esto lleva al analista conductual a sustentar sus resultados en un caso en particular, mediante la apreciación y el discernimiento sobre los elementos materiales probatorios (EMP) y la evidencia física (EF), que se relacionan con los hechos que se investigan. Éstos pueden ser:

- informes preliminares;
- entrevistas e interrogatorios (testigos de los hechos o con conocimiento de la víctima);
- protocolo de necropsia;
- planos topográficos y bosquejos;
- archivos digitales (registros de llamadas);
- acta de inspección del lugar de los hechos;
- álbum fotográfico (inspección al cadáver, al lugar de los hechos y protocolo de necropsia); e
- informes periciales.

Esto asegura que quien utilice dicho método para su análisis y sustentación llegará a las conclusiones que estarán respaldadas por las evidencias físicas existentes.

Con relación al método inductivo, por su misma naturaleza, éste permitirá al analista conductual pronunciarse conforme a estudios realizados previamente relacionados con el fenómeno estudiado (hurto, homicidio, violación, secuestro, etcétera), con características similares, que se realizan en la observación de grupos; es decir, para el caso de la perfilación criminal en delitos o crímenes ya ocurridos en el tiempo, a partir de autores ya detenidos y condenados o información existente y previamente divulgada, se arrojan resultados que miden el fenómeno de forma estadística. Lo anterior permite concluir que hay patrones similares de comportamiento y crímenes perpetrados, entre otras.

Este método puede ser muy útil en la técnica de perfilación criminal, para el desarrollo de hipótesis con relación a las posibles explicaciones que surjan de las observaciones vinculadas a los hechos que se investigan. Es responsabilidad del analista conductual someter estas hipótesis al principio de falsabilidad propuesto por Popper (1999), el cual esgrime que constatar una teoría significa intentar refutarla

mediante un contraejemplo. Si no es posible refutarla, dicha teoría queda corroborada, y puede ser aceptada provisionalmente, pero no verificada.

■ Conclusiones

■ La Policía Nacional de Colombia, a través del Grupo Ciencias del Comportamiento y Perfilación Criminal, albergado en la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, asume el compromiso de apoyar la administración de justicia a través de la reconstrucción de los hechos para el esclarecimiento de las conductas punibles y el *modus operandi* de los diferentes victimarios. Una de las grandes necesidades de la sociedad se atiende con ello, pues dicho trabajo contribuye a la persecución penal e investigación criminal.

Magda Jazmín Torres Tunjano

Escuela de Investigación Criminal, Policía Nacional de Colombia.

magdajazmintorrestunjano@gmail.com



Lecturas recomendadas

- Bustos Castañeda, L. M. (2013), "Perfilación criminal", *Boletín del Egresado*, 109. Disponible en: <http://www.policia.edu.co/documentos/egresado/Boletin_del_Egresado_DINAE_No.109_del_11_07_2013.pdf>. Consultado el 22 de octubre de 2018.
- Ministerio de Defensa Nacional (2015), *Resolución no. 05839 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan unas disposiciones"*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional. Disponible en: <<https://www.policia.gov.co/file/32305/download?token=OA0OIAOJ>>. Consultado el 22 de octubre de 2018.
- Palermo, G. B. y R. N. Kocsis (2005), *American series in behavioral science and law. Offender profiling: An introduction to the sociopsychological analysis of violent crime*, Springfield, Charles C. Thomas Publisher.
- Popper, K. (1999), *All life is problem solving*, Londres, Routledge.
- Romero Muñoz, R. (2010), "La política criminal desde una perspectiva victimológica", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 4.
- Soto Castro, J. E., H. González Ordi y M. Á. Pérez Nieto (2014), "La investigación psicológica de los delitos violentos. El método V.E.R.A.", *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 14(1):51-78. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6379123>>. Consultado el 22 de octubre de 2018.
- Triglia, A. (s/f), "Heurísticos: los atajos mentales del pensamiento", *Psicología y mente*. Disponible en: <<https://psicologiaymente.com/inteligencia/heuristicos-atajos-mentales-pensamiento>>. Consultado el 24 de octubre de 2018.
- Turvey, B. (2010), "Forensic scientists", en W. Petterick, B. Turvey y C. Ferguson (eds.), *Forensic criminology*, Burlington, Elsevier Academic Press.
- Turvey, B. (2011), *Criminal profiling: An introduction to behavioral evidence analysis*, Nueva York, Elsevier Academic Press.
- Turvey, B. (2012), *Manual práctico del perfil criminológico*, Madrid, Lex Nova.
- Turvey, B. y M. Esparza (2016), *Behavioral evidence analysis: International forensic practice and protocols*, Nueva York, Chandos Publishing.